





ACTA NÚM. CAALV-CP-2024-0033

ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VEGA (CORAAVEGA), QUE AUTORIZA PROCESO DE EXCEPCION PARA COMPRA DE INMUEBLE DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO

En la ciudad, municipio y provincia de La Vega, República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las doce (12:00M) horas del meridiano;

Reunidos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Vega (CORAAVEGA), designados mediante el acta de reunión del Consejo de Directores de fecha veinticinco (25) del mes de Noviembre del año dos mil veinte (2020), acorde con lo establecido en el art. 36, del Decreto núm. 412-23, dictado por el Poder Ejecutivo, en el Salón de Conferencias del edificio que actualmente ocupan las oficinas administrativas de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Vega (CORAAVEGA), ubicado en la Avenida Pedro A. Rivera, entrada Residencial Amada I, de esta ciudad de La Vega, República Dominicana, atendiendo a la convocatoria verbal hecha por el Presidente del Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Vega.

El Presidente, dispuso que se elaborara una lista de presencia a la reunión, a los fines de que se comprobara el quórum de la reunión, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS	CANTIDAD DE VOTOS	FIRMAS
IVAN TARQUINO VLADIMIR VILORIA PEÑA	1	
MARIA MARTINA DIAZ DE LA CRUZ	1	
JOSE MIGUEL DE LA CRUZ MENDOZA	1	
ERIKA NATACHA REINOSO BURGOS	1	
TOTAL DE VOTOS	4	

El Presidente comprobó la regularidad de la reunión y tomó acta de que la señora CECILIA RODRIGUEZ, Gerente Financiera, no estuvo presente en vista de que se encuentra de vacaciones y en seguida tomó acta de que todos los

demás miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Vega (CORAAVEGA), estaban presentes, por lo cual declaró la regularidad de la reunión, lo que fue aprobado a unanimidad de votos de los presentes.

El Presidente procedió a darles un informe verbal de las razones que motivaron esta reunión, la cual tiene por objeto lo siguiente;

1. Tomar acta y autorizar a la Unidad Operativa de Compras de Coraavega a iniciar el proceso de excepción de proveedor único para la adquisición de los siguientes inmuebles:
 - a. El inmueble identificado con la designación catastral número 3142 0501 7545 con una extensión superficial de quinientos setenta y siete punto veintisiete (577.27) metros cuadrados de construcción, amparado por el certificado de títulos duplicado del dueño matrícula número 3000313035 emitido por el Registrador de Títulos de La Vega en fecha 26-02-2018, propiedad del señor JOSE ANTONIO PEREZ GALAN, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número 056-0139681-4, domiciliado y residente en 1304 Noble Ave. Apto. 1-F, Bronx, New York 10472, Estados Unidos de América.
 - b. Una porción de terreno con una extensión superficial de quinientos (500) metros cuadrados dentro de la parcela número 45 del Distrito Catastral 5 de La Vega, actualmente en proceso de deslinde y refundición, amparada por la constancia anotada en el certificado de títulos número 83-18, expedido por el Registrador de Títulos de La Vega en fecha 23-03-2005, a nombre de la señora ILUMINADA VIRGEN GARCIA.
 - c. Los señores JOSE ANTONIO PEREZ GALAN e ILUMINADA VIRGEN GARCIA, son actualmente esposos.
 - d. Ambos inmuebles serán adquiridos por la suma de dieciocho millones de pesos dominicanos (RD\$18,000,000.00), con los recursos provistos y presupuestados en el Programa de Modernización Agua y Saneamiento.

El presidente del Comité informó lo siguiente:

1. Que dentro del programa de Modernización del Sector Agua y Saneamiento, auspiciado por el Banco Mundial, está presupuestado para este año, la adquisición de un inmueble para instalar las oficinas catastro de redes, catastro de usuarios, agua no contabilizada (ANC), gestión energética, gestión ambiental, medición, almacén, banco de medidores y la coordinación general del programa, por un monto



E.R
mm DC

presupuestado de diecinueve millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$19,000,000.00).

2. Que en la estrategia provisional de Agua No contabilizada (ANC), el consultor recomendó la adquisición de un inmueble para las oficinas del programa de modernización.
3. Que desde hace ya unos meses CORAAVEGA ha estado buscando un inmueble que tenga un solar de un tamaño considerable y que tenga construida una edificación de buen tamaño para alojar todas las oficinas anteriormente mencionadas para el funcionamiento del programa de modernización.
4. Que en dicho proceso se revisaron y evaluaron varias propiedades en venta en el municipio de La Vega y solo una de ellas, cumple con los requisitos concebidos puesto que se trata de una casa construida de blocks, techada de concreto de dos niveles, con tres habitaciones, sala, comedor, cocina, tres dormitorios, una terraza amplia en el segundo nivel. El total de metraje del solar donde está construida la indicada propiedad asciende a mil setenta y siete puntos veintisiete (1077.27) metros cuadrados de terreno y trescientos setenta (370) metros cuadrados de construcción.
5. Resaltó además que esta propiedad ofrece la ventaja de que el patio trasero del inmueble da directamente a una calle, razón por la cual los vehículos de Coraavega pueden acceder desde la parte trasera.
6. El Consejo de Directores de Coraavega mediante la quinta resolución del acta de la reunión ordinaria del Consejo celebrada en fecha 18-12-2023, aprobó la adquisición de un inmueble para la instalación de todas las oficinas del programa.

Luego de una amplia discusión al respecto, el Presidente, para cumplir con los puntos de la agenda verbal planteada por él sometió a votación la siguiente resolución:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

El Comité de Compras y Contrataciones la **Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Vega (CORAAVEGA)**, decide y certifica lo siguiente: Toma acta y Aprueba lo siguiente:

1. Autoriza a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de Coraavega a iniciar el proceso de excepción de proveedor único para la adquisición de los siguientes inmuebles:



E.R
m m DC

- 4
- a. El inmueble identificado con la designación catastral número 3142 0501 7545 con una extensión superficial de quinientos setenta y siete punto veintisiete (577.27) metros cuadrados de construcción, amparado por el certificado de títulos duplicado del dueño matrícula número 3000313035 emitido por el Registrador de Títulos de La Vega en fecha 26-02-2018, propiedad del señor JOSE ANTONIO PEREZ GALAN, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número 056-0139681-4, domiciliado y residente en 1304 Noble Ave. Apto. 1-F, Bronx, New York 10472, Estados Unidos de América.
 - b. Una porción de terreno con una extensión superficial de quinientos (500) metros cuadrados dentro de la parcela número 45 del Distrito Catastral 5 de La Vega, actualmente en proceso de deslinde y refundición, amparada por la constancia anotada en el certificado de títulos número 83-18, expedido por el Registrador de Títulos de La Vega en fecha 23-03-2005, a nombre de la señora ILUMINADA VIRGEN GARCIA.
 - c. Ambos inmuebles conforman una porción de terreno total de mil setenta y siete puntos veintisiete (1,077.27) metros cuadrados de terreno y serán adquiridos por la suma de dieciocho millones de pesos dominicanos (RD\$18,000,000.00), con los recursos provistos y presupuestados en el Programa de Modernización Agua y Saneamiento, auspiciado por el Banco Mundial.
2. Toma acta de que el procedimiento de excepción de proveedor único, será registrado bajo el número de referencia CORAAVEGA-CCC-PEPU-2024-0001.

Esta resolución fue sometida a votación y resultó aprobada por unanimidad de votos de los miembros del Comité presentes.

E.R
mmoc

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

El Comité de Compras y Contrataciones la **Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Vega (CORAAVEGA)**, decide y certifica lo siguiente: Designa como perito, al señor: FELIX ANTONIO MATOS GOMEZ, dominicano, mayor de edad, según me declara, ingeniero, soltero, empleado público, domiciliado y residente en la ciudad de La Vega, República Dominicana, portador de la cédula de identidad y electoral número 047-0202508-3, quien

actualmente ocupa el cargo de Encargado de Ingeniería en la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Vega (CORAAVEGA), a los fines de que elabore un informe pericial.

Esta resolución fue sometida a votación y resultó aprobada por unanimidad de votos de los miembros del Comité presentes.

No habiendo nada más que tratar, el Presidente, declaró cerrada la reunión, a las una treinta horas de la tarde (1:30 PM.) del día, mes, año y hora señalados en el encabezado de la presente acta.



ARQ. IVAN TARQUINO VLADIMIR VILORIA PEÑA
Presidente del Consejo de Directores



MARIA MARTINA DIAZ DE LA CRUZ
Enc. Depto. de Planificación y Desarrollo



LIC. JOSE MIGUEL DE LA CRUZ MENDOZA
Consultor Jurídico



ERIKA NATACHA REINOSO BURGOS
Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información